



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 18

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

C O N T E N I D O

PÁGINA

ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 19 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	4
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 04 DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA A LOS PROEMIOS Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	4
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.	4 - 5
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AÑO 2022.	5
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA MUNICIPAL.	5
ACUERDO NO. 08 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES LOS BIENES MUNICIPALES QUE SE MENCIONAN	5- 23
ACUERDO NO. 09 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AÑO 2022.	23 - 25
ACUERDO NO. 10 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA FALTA DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	25 – 26

ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 20 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.

ACUERDO NO. 01 ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	27
ACUERDO NO. 02 DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	27
ACUERDO NO. 03 CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	27
ACUERDO NO. 04 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.	27

ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 06 DEL ACTA N° 005 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

27 - 29

ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 19
DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
16 DE JUNIO DE 2022**

ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO NO. 02.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS

ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL MES DE JULIO DEL AÑO 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, los días 18 al 29 de julio del año 2022-dosmil veintidós, así como sábados y domingos, por ser considerados como días inhábiles de conformidad con el acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en virtud de ser periodo vacacional. Lo anterior para efecto de que las actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, los citados días no sean considerados en el cómputo de los plazos de entrega de respuestas de términos de atención a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, que se presenten a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o de manera presencial, vía telefónica y/o a través del correo institucional y con ello no incurrir en contestaciones extemporáneas de igualo manera, para efecto de realizar todo tipo de trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, rendición de informes y en general, todo lo conducente en materia de transparencia y acceso a la información y de datos personales ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengam al presente acuerdo.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda

ACUERDO NO. 06.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AÑO 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado vigente, artículo 10 de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, fracción I del artículo 5 del Reglamento para la Regulación de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, **SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES PARA LA APROBACIÓN DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2022, DESCRITAS EN EL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS CONSIDERANDOS DEL MISMO DICTAMEN.**

SEGUNDO.- Comuníquese por medio de atento oficio, por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia, inicie con los trámites correspondientes.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto realice la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

ACUERDO NO. 07.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33, fr. VIII, inciso f), 121 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, para el nombramiento del Cronista Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: A propuesta del Presidente Municipal, se nombra como Cronista Municipal al **C. RAÚL TREVIÑO SILVA.**

SEGUNDO: Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

ACUERDO NO. 08.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES LOS BIENES MUNICIPALES QUE SE MENCIONAN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, incisos a) y b), 208 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracciones IV y XI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el

Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza la desincorporación y baja del patrimonio municipal, los bienes muebles que han dejado de ser de utilidad para la administración pública los cuales se mencionan a continuación:

0862	BANCO ESCOLAR		4642 (12-15)	MONITOR ACER	
S/F	BANCO ESCOLAR		1769	IMPRESORA SAMSUNG	
S/F	BANCO ESCOLAR		1418	IMPRESORA HP	
0853	BANCO ESCOLAR		1768	IMPRESORA HP	
0852	BANCO ESCOLAR		1764	IMPRESORA HP	
0858	BANCO ESCOLAR		5793 (12-15)	IMPRESORA HP	
0859	BANCO ESCOLAR		1426	IMPRESORA HP	
4514	BANCO ESCOLAR		1602	IMPRESORA HP	
0854	BANCO ESCOLAR		3207	IMPRESORA HP	
0856	BANCO ESCOLAR		S/F	IMPRESORA HP	
5924	BANCO TRES ASIENTOS		1714	IMPRESORA HP	

4566 (12-15)	MONITOR SAMSUNG		4241 (12-15)	IMPRESORA HP	
1591	CPU TRUEBASIC		S/F	IMPRESORA CANON	
1767	CPU DELL		S/F	IMPRESORA HP	
1114	IMPRESORA HP		4586 (12-15)	CPU SAMSUNG	
2282 (12-15)	MAQ. ESCRIBIR BROTHER		1544 (15-18)	IMPRESORA HP	
2308 (12-15)	IMPRESORA EPSON		3229 (12-15)	CPU ASUS	
3620 (12-15)	IMPRESORA EPSON		4363 (15-18)	CPU ASUS	
0117 (06-09)	TECLADO ALASKA		4642 (15-18)	CPU ASUS	
1559	CPU HP		6115	CPU LG	

4675	IMPRESORA HP		S/F	CPU HP	
0307 (12-15)	IMPRESORA HP		S/F	BILLETES	
S/F	CPU HP		5856 (12-15)	IMPRESORA HP	
S/F	CPU HP		1563	CPU MD	
6529 (12-15)	CPU		S/F	BILLETES	
4900 (12-15)	PROYECTOR BENQ		1712 (12-15)	LAPTOP TOSHIBA	
2583	MONITOR SAMSUNG		S/F	CPU NEVERWHERE	
3023 (15-18)	IMPRESORA HP		1561	CPU	
1760	IMPRESORA PRINTOR		1562	CPU	

S/F	CPU ALASKA		1558 (15-18)	REGULADOR SOLABASIC	
S/F	IMPRESORA HP		S/F	REGULADOR ARRIS	
1567	IMPRESORA HP		0252	CPU ASUS	
1633 (06-09)	IMPRESORA HP		0876 (15-18)	CPU LG	
0545 (15-18)	MAQ. ESCRIBIR BROTHER		0370 (09-12)	CPU	
1688 (09-12)	ADAPTADOR IOMEGA ZIP		S/F	CPU LG	
1908 (12-15)	IMPRESORA HP		1560 (18-21)	CPU LG	
1744 (06-09)	MAQ. ESCRIBIR		2571 (18-21)	CPU PUSH	
S/F	CPU DELL		2124 (12-15)	CPU	

S/F	PROYECTOR VIEWSONIC		770 (12-15)	CPU	
1577	CPU ACTIVE COOL		0994	CPU LG	
S/F	CPU HP		3007 (12-15)	CPU SAMSUNG	
1068	IMPRESORA EPSON		S/F	CPU LG	
7010 (15-18)	IMPRESORA HP		0942 (09-12)	CPU	
4560 (15-18)	IMPRESORA EPSON		163 (06-09)	IMPRESORA HP	
1578	CPU ACTIVE COOL		S/F	IMPRESORA HP	
1310 (15-18)	CPU OPEN		1564	CPU HP	
S/F	REGULADOR HP		S/F	CPU MAX	

S/F	REGULADOR APC		1568	IMPRESORA HP	
1566	MONITOR LG		1098	TECLADO ACTEC	
2574	CPU		2576	MONITOR LG	
S/F	ROUTER DELINK		1729	MONITOR SAMSUNG	
0168 (12-15)	TELÉFONO PANASONIC		1941 (12-15)	MONITOR AOC	
S/F	MONITOR HP		1599 (12-15)	TECLADO QUEMEX	
0922 (15-18)	CPU TRUELLS		1224 (12-15)	REGULADOR COMPLEX	
4289 (12-15)	CPU		6106	REGULADOR EME	
3658 (12-15)	CPU LG		1724	MONITOR SAMSUNG	
772 (12-15)	CPU		1095	ADAPTADOR TRIPLE	
6528	CPU DELL		6527	MONITOR DELL	

1463 (12-15)	CALCULADORA VICTOR		1217 (12-15)	IMPRESORA HP	
1202 (12-15)	IMPRESORA HP		0875 (15-18)	MONITOR SAMSUNG	
0760 (06-09)	BILLETES CLASA		1962 (12-15)	CALCULADORA SHARP	
2572	MONITOR LG		1056	MONITOR BENQ	
S/F	REGULADOR ICOM		1589	MONITOR HP	
S/F	MONITOR HP		2569	MONITOR LG	
1532	MONITOR SAMSUNG		S/F	TELÉFONO PANASONIC	
386 (12-15)	MONITOR SAMSUNG		5822 (12-15)	TELÉFONO PANASONIC	
1115	MONITOR SAMSUNG		S/F	BILLETES GBC	
1311 (12-15)	MONITOR LG		4320 (12-15)	TELÉFONO PANASONIC	
S/F (15-18)	TRITURADORA		S/F	TELÉFONO AT&T	
0111 (12-15)	MONITOR LG		S/F	TELÉFONO PANASONIC	

S/F	MONITOR LG		S/F	TELÉFONO PANASONIC	
6526	MONITOR DELL		1771 (06-09)	TELÉFONO IOM	
6650 (15-18)	TELÉFONO PANASONIC		1601 (12-15)	TELÉFONO PANASONIC	
1309 (12-15)	REGULADOR COMPLET		4849 (12-15)	TECLADO HP	
3210	CALCULADORA PRINT FORM		2008 (12-15)	CALCULADORA PRINT FORM	
1749 (15-18)	TELÉFONO PANASONIC		2332 (12-15)	BOCINA ACTECK	
4019 (12-15)	TELÉFONO		5341 (12-15)	TELÉFONO PANASONIC	
1267 (12-15)	TELÉFONO TELMEX		4010 (12-15)	TELÉFONO PANASONIC	
1432 (15-18)	TELÉFONO PANASONIC		3235	TELÉFONO PANASONIC	
1104			5418 (03-06)	BOCINA ACTECK	
5291 (12-15)	TECLADO ACTECK		S/F	TELEVISIÓN MITSUI	

1538	TECLADO		S/F	MONITOR COMPAX	
1694 (06-09)	TECLADO PERFECT CHOICE		0080 (12-15)	MONITOR HP	
112 (12-15)	TECLADO VERDADERO		S/F	MONITOR COMPAX	
1535	TELÉFONO PANASONIC		0216 (12-15)	REFRIGERADOR LG	
5880 (12-15)	TECLADO		S/F	CAMA DE OBSERVACIÓN	
3016 (15-18)	TECLADO KEMEX		1201 (12-15)	REGULADOR	
426 (12-15)	REGULADOR EME		4282 (12-15)	REGISTRADORA	
3268	TELÉFONO PANASONIC		3162	BILLETES	
1330 (12-15)	REGULADOR ISB		S/F	BILLETES	
3231	TELÉFONO		2208 (12-15)	REGISTRADORA	

094 (12-15)	TELÉFONO		3521 (12-15)	ENGARGOLADORA	
0865 (15-18)	IMPRESORA HP		3424	TELÉFONO PANASONIC	
1051	TELÉFONO PANASONIC		2676 (12-15)	TECLADO ALASKA	
S/F	TELÉFONO PANASONIC		S/F	TECLADO HP	
1099	TECLADO ALASKA		2269	TECLADO PERFECT CHOICE	
1097	TECLADO NET IT		2996 (12-15)	TECLADO ALASKA	
0890	TECLADO ALASKA		5997 (12-15)	TECLADO EMACHINES	
3240 (12-15)	TECLADO EASY		5932 (12-15)	TECLADO	
3913 (12-15)	TECLADO ALASKA		152	TECLADO	
3211 (12-15)	TECLADO EASY		5866	CPU SAMSUNG	
1133 (15-18)	TECLADO		3013	CPU ASUS	

S/F	TECLADO		S/F	CPU ASUS	
1874 (12-15)	TECLADO COMPAX		4477	CPU ASUS	
5794 (15-18)	TECLADO ACTECK		2758	CPU TRUEBASK	
0462	TECLADO ALASKA		1565	CPU	
4559 (12-15)	TECLADO ALASKA		S/F	SILLA	
4262 (12-15)	TECLADO ALASKA		S/F (15-18)	SILLA	
2003 (12-15)	TECLADO PERFECT CHOICE		S/F (15-18)	SILLA	
1700 (12-15)	TECLADO ACTECK		S/F	SILLA	
387	IMPRESORA		0360 (12-15)	SILLA	
3158	IMPRESORA HP		5558	SILLA	

S/F	IMPRESORA HP		5666	SILLA	
1766	CPU ASUS		5603	SILLA	
S/F	CPU ACTIVE COD		S/F	SILLA	
S/F	IMPRESORA EPSON		5555	SILLA	
1084	CPU SHARP		0370	SILLA	
S/F	CPU		0402 (15-18)	SILLA	
2069 (12-15)	CPU		S/F	SILLA	
0369 (12-15)	SILLA		S/F	SILLA	
2293 (15-18)	SILLA		S/F	SILLA	
S/F (15-18)	SILLA		5610	SILLA	

S/F	SILLA		S/F	SILLA	
5611	SILLA		S/F	SILLA	
S/F	SILLA		5663	SILLA	
5565	SILLA		S/F	SILLA	
S/F	SILLA		S/F	SILLA	
361 (12-15)	SILLA		S/F	SILLA	
S/F	SILLA		S/F	SILLA	
S/F	SILLA		S/F	SILLA	
S/F	SILLA		5606	SILLA	
S/F	SILLA		5556	SILLA	
S/F	SILLA		S/F	SILLA	

S/F	SILLA		5609	SILLA	
S/F	SILLA		7524	SILLA	
S/F	SILLA		2294 (15-18)	SILLA	
S/F	SILLA		S/F	SILLA	
S/F	SILLA		0356	SILLA	
S/F	SILLA		S/F	SILLA	
5613	SILLA		S/F	SILLA	
5557	SILLA		S/F	SILLA	
5602	SILLA		0366 (12-15)	SILLA	
5612	SILLA		5560	SILLA	
5667	SILLA		5559	SILLA	

5664	SILLA		5604	SILLA	
S/F	SILLA		5607	SILLA	
5668	SILLA		1856 (12-15)	SILLA	
5608	SILLA		0564	SILLA	
5601	SILLA		5738	SILLA NEGRA METAL	
5661	SILLA		5746	MESA DE FÚTBOL	
S/F	SILLA		2057	BANCO ESCOLAR	
2059	BANCO ESCOLAR		S/F	MONITOR	
S/F	2 ASIENTOS DE SILLA DE ESPERA NEGRA		875	SILLA BLANCA	
2089	MESA PLEGABLE BLANCA		2162	MUEBLE	
2065	SILLA NEGRA METAL		3021	TUBOS DE BASQUET	

9141	SILLA NEGRA METAL		3020	TUBOS DE BASQUET	
2068	SILLA NEGRA METAL		2171	ESCRITORIO	
2067	SILLA NEGRA METAL		6742	ESCRITORIO	
2066	SILLA NEGRA METAL		846	SILLA BLANCA	
2069	SILLA NEGRA METAL		2851	SILLA BLANCA	
5742	SILLA NEGRA METAL			SILLA	
5731	ABANICO		6758	SILLA GIRATORIA	
5740	SILLA NEGRA METAL		6759	SILLA GIRATORIA	
5743	SILLA NEGRA METAL		2302	SILLA NEGRA	
6763	SILLA GIRATORIA		2329	SILLA NEGRA	
6261	SILLA GIRATORIA		2304	SILLA NEGRA	

6762	SILLA GIRATORIA		6911	BANCO ESCOLAR	
2851	SILLA GIRATORIA		3445	SILLA NEGRA	
841	SILLA GIRATORIA		3447	SILLA NEGRA	
2170	ESCRITORIO				
9155	ESCRITORIO				
2173	ESCRITORIO				
S/F	SILLA CAFE				
S/F	SILLA CAFE				
S/F	SILLA CAFE				
3025	MESA BLANCA				
1950	SILLA NEGRA				
2320	SILLA NEGRA				
2321	SILLA NEGRA				
2319	SILLA NEGRA				

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que en base a sus funciones y atribuciones lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes y proceda a dar de baja del inventario de bienes muebles los mencionados en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigente.

ACUERDO NO. 09.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN AÑO 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueban los valores para los fraccionamientos referentes al año 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como las revisiones de Inconformidad de acuerdo a lo siguiente:

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2021

ACTA	FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO HABITACIONAL	COMERCIAL	MIXTO	INDUSTRIAL	CATEGORÍA
06/2021	Contessa	42) 62-000-920	\$1,900.00	-----	-----	-----	SEGUNDA
06/2021	San Patricio 1er. Sector	42)61-000-384 42)61-000-385	\$2,000.00	\$2,300.00	-----	-----	SEGUNDA
06/2021	Villa de Palmanova	42)62-000-049	\$1,500.00	\$1,800.00	-----	-----	SEGUNDA
06/2021	Lomas Los Naranjos	42)60-000-639	\$1,200.00	\$1,200.00	-----	-----	SEGUNDA
06/2021	Alta Condesa Etapa 1	42)62-000-900	\$2,300.00	-----	-----	-----	SEGUNDA
06/2021	Fraccionamiento Valle Condesa II	-----	\$3,600.00	-----	-----	-----	SEGUNDA
07/2021	Valle Condesa III	42)62-000-006 62-000-302 62-000-303 62-000917	-----	\$2,200.00	-----	-----	SEGUNDA
07/2021	Dalia Residencial	42)62-000-927	\$1,900.00	\$2,200.00	-----	-----	SEGUNDA
07/2021	Portoalegre	42)67-000-809	\$2,200.00	\$2,800.00	-----	-----	SEGUNDA
07/2021	San Juan	42)61-000-075	\$2,000.00	\$2,600.00	-----	-----	SEGUNDA
07/2021	San Francisco 4to. Sector	42)61-000-280	\$1,900.00	\$2,600.00	-----	-----	SEGUNDA
01/2022	La Toscana	42)67-000-271	\$1,800.00	-----	\$2,200.00	-----	SEGUNDA
01/2022	Villaterra	42)62-000-010 42)62-000-922	\$1,900.00	-----	-----	-----	SEGUNDA
02/2022	Residencial Santa Julia 4to. Sector	42)61-000-171	\$1,800.00	\$2,100.00	-----	-----	SEGUNDA
02/2022	Alba Sector Sur	42)61-000-383	\$2,000.00	\$2,500.00	\$2,200.00	-----	SEGUNDA
02/2022	Mirador de la Montaña	42)66-000-190	\$750.00	-----	-----	-----	TERCERA

02/2022	Terra Park Condesa	42)62-000-109 42)62-000-299	-----	-----	\$2,000.00	\$1,600.00	SEGUNDA
02/2022	North Point Industrial & Business Park	42)62-000-895	-----	-----	-----	\$1,600.00	SEGUNDA
02/2022	Hacienda los Tulipanes	42)62-000-165	\$1,500.00	-----	-----	-----	SEGUNDA
02/2022	Valle Condesa Sector Britania	42)62-000-919	\$3,000.00	-----	-----	-----	SEGUNDA
02/2022	Privada Belterra	42)61-000-270	\$3,000.00	\$3,300.00	-----	-----	SEGUNDA
02/2022	Villa de Palmanova 3er. sector	42)66-000-151 42)66-000-148	\$1,500.00	\$1,800.00	-----	-----	SEGUNDA

INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2021

ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	CATEGORIA	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR APROBADO JMC
06/2021	Verónica Ocañas Martínez	42)05-139-013 42)05-139-014	TERCERA	A2 NA2	-----
06/2021	Pedro Silva Cortes	42)63-000-043	-----	-----	Demerito del .50
01/2022	Ing. Enrique Torres Elizondo	42)21-134-154	-----	-----	\$2,200.00
01/2022	Ing. Enrique Garza Treviño	42)69-663-001	-----	-----	Tasa del .002 al millar (Rustico)
01/2022	Pascual Salazar Zavala	42)65-000-229	-----	-----	Demerito por afectación de torres de alta tensión del 35%
01/2022	Ignacio González Vázquez	42)64-000-258	-----	-----	\$650,000.00/Ha
02/2022	Héctor González Treviño	42)64-000-486	-----	-----	\$200.00
02/2022	Gustavo Alejandro Siller Hinojosa	Fraccionamientos Héctor Caballero	-----	-----	\$600.00

		y Los Valles 1er y 2do. Sector			
--	--	--------------------------------	--	--	--

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 7 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 10.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA FALTA DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 25 fracciones I, 39 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, aprueba y autoriza las medidas para mitigar los efectos ante la escasez de agua potable en la entidad, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Las acciones a ejecutar en materia de mitigación de los estragos y efectos provocados por la sequía y escases de agua potable son:

- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal realice las acciones que considere necesarias para proveer de recursos económicos y materiales a efecto de Ejecutar el presente acuerdo.
- Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos planear, dirigir y ejecutar las acciones a realizar para brindar el servicio de abasto y distribución de agua a las colonias que carecen de este servicio a través de pipas.
- Se Instruye a la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para gestionar y administrar al personal de las Dependencias del Gobierno Municipal.
- Se aprueba y autoriza que la Administración Municipal, a través de sus representantes legales, suscriba convenios y programas con autoridades tanto a nivel municipal, estatal y federal, así como con la iniciativa privada, que ayuden a la concientización entre la población sobre el uso racional del agua, y que ayuden a garantizar el abasto de agua potable.

SEGUNDO.- Las acciones de prevención a ejecutar en la Administración y las actividades públicas que ameritan uso racional del agua son:

- Se instruye a las dependencias, entidades, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal para que reduzcan al máximo el uso excesivo de agua, con excepción de aquellas para tratar asuntos urgentes y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- Se recomienda a la población en general tomar las siguientes medidas:

- Atiendan las medidas preventivas dictadas por las autoridades.
- Se solicita a los habitantes estar al pendiente en todo momento del uso racional del agua en el desempeño de sus labores diarias.
- Se solicita a las empresas establecidas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, atiendan las medidas ahorro del agua dictadas por las autoridades.
- Se instruye a los oferentes de los mercados rodantes, comercios fijos y semifijos, mantener de manera permanente medidas de uso racional del agua.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, así como las medidas para mitigar los estragos y efectos a causa de la sequía y escases de agua potable en la entidad.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 20
VIGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
21 DE JUNIO DE 2022

ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 06 DEL ACTA N° 005 CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 15, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la modificación del **punto PRIMERO Y SEGUNDO** del Acuerdo 06 del Acta N°005 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2021, quedando al tenor siguiente:

***“PRIMERO.-** Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio y destino del financiamiento, y con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se autoriza al Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo para la celebración de una o más operaciones de crédito por un saldo en su conjunto de hasta **\$182,631,213.99 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)**, con un término de pago de hasta 15 años (180 meses) contados a partir de la celebración de los instrumentos correspondientes; financiamiento que de acuerdo al destino se encuentra previsto de la siguiente manera: i) hasta **\$125,631,213.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.)** para el Refinanciamiento o Reestructura de la deuda previamente contraída con: 1) Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (actualmente, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte)*

por un monto original de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de fecha 9 de diciembre de 2016, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Federal) de P19-0617039, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$28,575,346.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); 2) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$19,826,073.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de fecha 4 de septiembre de 2012, con clave de inscripción en el Registro Federal de P19-1012156, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$8,378,876.99 (Ocho millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 99/100 M.N.); 3) Banco del Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por un monto original de \$86,733,554.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de fecha 31 de mayo del 2011, con clave de inscripción en el Registro Federal de 234/2011, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$29,427,473.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y, 4) Banco Mercantil del Norte S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un monto original de \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de fecha 11 de diciembre del 2018, con clave de inscripción en el Registro Federal de **P19-0319007**, cuyo saldo al 30 de noviembre del 2021 es de \$59,249,518.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); e ii) Inversión Pública Productiva por hasta \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, monto que se encuentra previsto en el Techo de Financiamiento Neto al cual puede acceder el Municipio, conforme a los resultados de la evaluación del Sistema de Alertas Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, montos que se encuentran previstos en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2021 publicada el 30 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (Decreto de Autorización 424) dentro de la fracción II de MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA NUEVAS INVERSIONES Y REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021 a los Municipios de Nuevo León, financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos del Programa Línea de Crédito Global Municipal o bien, contratar dicho monto sin el apoyo financiero del Estado, siempre y cuando lo haga en mejores condiciones de mercado.

Adicionalmente, se autoriza al Municipio de Juárez, por conducto del Presidente Municipal y Síndico Segundo, para que contraten instrumentos de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, así como la constitución de fondos de reserva de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización.

SEGUNDO.- Previo análisis de los destinos planteados, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: i) El financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Juárez en la administración 2021-2024, considerando las siguientes obras de inversión pública productiva: 1) Construcción y Modernización de Carretera San Mateo entre Libramiento Julio Cisneros y Av. Eloy Cavazos Col. Varias Colonias, con un monto destinado al proyecto de \$37,000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y 2) Segunda Etapa Reingeniería, Conservación y Modificación a la Infraestructura de las instalaciones existentes de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez N.L., con un monto destinado al proyecto de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales representan de forma agregada un monto total de Inversión Pública de hasta \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, proyectos bajo los siguientes Conceptos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto de CONAC:

Concepto	Proyecto u Obra elegible de Inversión	Monto (pesos) Incluido el IVA
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Construcción y Modernización de Carretera San Mateo entre Libramiento Julio Cisneros y Av. Eloy Cavazos Col. Varias Colonias	\$ 37,000,000.00
	Segunda Etapa Reingeniería, Conservación y Modificación a la Infraestructura de las instalaciones existentes de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez N.L.,	\$ 20,000,000.00
Total		\$ 57,000,000.00

(i) El refinanciamiento o reestructura de los siguientes créditos constitutivos de deuda pública municipal por hasta \$125,631,213.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.):

Institución Bancaria	Monto original contratado	Fecha de contratación	Clave de Registro SHCP	Clave de Registro Local	Saldo al 30 de noviembre del 2021	Plazo remanente (meses)	Fecha de Vencimiento	% Afectado de Participaciones (Ramo 28)	Tasa de Interés TIE + sobretasa
Binter	\$30,000,000.00	09/12/2016	P19-0617039	1017	\$28,575,346.00	120	28/11/2031	6%	2.85%
Bajío	\$19,826,073.00	04/09/2012	P19-1012156	3312	\$8,378,876.99	71	03/10/2027	8%	2.60%
Bajío	\$86,733,554.00	31/05/2011	234/2011	1011	\$29,427,473.00	57	03/08/2026	32%	2.60%
Banorte	\$60,000,000.00	11/12/2018	P19-0319007	3718	\$59,249,518.00	265	04/12/2043	12%	2.25%
TOTAL	\$196,559,627.00				\$125,631,213.99	170			2.49%

SEGUNDO.- Instrúyase a al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y competencia, lleve a cabo la implementación de lo aquí acordado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente, remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.